



Ciudad de La Punta, 11 de Abril de 2018

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 1060-SOPyP-MDLP-2018 SOL/LLAMADO A LICITACIÓN N° 1-SOPyP-MDLP-2018 OBRA: 2178 MTS DE AVENIDA – PAVIMENTACIÓN DE CALLES – 3º ETAPA PROYECTO INTEGRAL URBANO 1500 VIVIENDAS; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que es necesaria la aprobación del pliego para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y Finanzas del Poder Ejecutivo Municipal;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y 20 de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

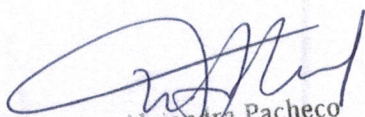
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Aprobar el Modelo de Pliego Licitatorio en todas sus partes para el llamado a Licitación Pública N° 01, Obra: 2178 Metros de Avenida – Pavimentación de Calles - 3º Etapa Proyecto Integral Urbano 1500 viviendas, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y art. 20 del mismo cuerpo legal.-

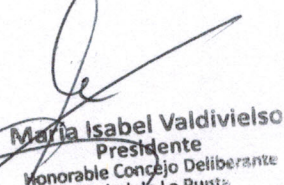
ART. 2º.- Autorizar el Llamado a Licitación N° 1-SOPyP-MDLP-2018 Obra: 2178 Metros de Avenida – Pavimentación de Calles - 3º Etapa Proyecto Integral Urbano 1500 viviendas, por un Presupuesto Oficial de Pesos Cinco Millones Setecientos Treinta Mil Ochenta y Tres C/ 80/00 (\$5.730.083,80).-

ART. 3º.- De Forma.-


Maria Alejandra Pacheco
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Paula Bustos
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Isabel Valdivielso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta